RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA RED DE CENTROS/OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DEL CENTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (LA CÓNSULA) Y DEL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO (CIO MIJAS). EXPTE.: MA-SE-10/19 OOEE, EHM Y CIO.

LOTE 1: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación; Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por Resolución de 10 de julio de 2018, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo y por Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa; Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias para los Centros de Formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el art. 3, apdo. 5º de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales y Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en materia de personal y de gestión del gasto público.

Visto lo dispuesto, al efecto, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la mencionada contratación y en el propio texto del contrato a prorrogar.

Vista la Memoria elaborada por esta Secretaria Provincial de fecha 20 de agosto de 2021, en la que se justifica la necesidad de prorrogar la vigencia inicial del citado contrato, con objeto de cubrir adecuadamente las necesidades de seguir manteniendo el servicio de vigilancia y seguridad de la red de centros y oficinas de empleo de la provincia de Málaga.

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente a los gastos de esta prórroga.

DISPONGO

PRORROGAR el contrato denominado **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA RED DE CENTROS/OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DEL CENTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (LA CÓNSULA) Y DEL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO (CIO MIJAS), LOTE 1: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA** suscrito con la empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.,** con **CIF: A-04038014**, de modo que su vigencia temporal se prolongue

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		26/08/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw130xqmD564zfZ3Ch7rjy68i8q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

por un período comprendido entre el 04 de septiembre de 2021 y el 03 de septiembre de 2022, ambos inclusive, por un importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (432.825,60€), al que corresponde un IVA de NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (90.893,38€), con un importe total de QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (523.718,98€), IVA incluido.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 28 de noviembre de 2012
(BOJA de 5 de diciembre de 2012)